ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/12-07-2017 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO CEAPP/PLENO/SO-02/11-01-2017, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL PLENO DE LA COMISIÓN, A FIN DE HOMOLOGAR EL SUELDO DE LA PLAZA DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS CON LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IV Y 12 FRACCIONES IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7 FRACCIÓN XII, XXI Y XXIII, 9 FRACCIONES II Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VI Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS:

C O N S I D E R A N D O

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que el Pleno de la Comisión Estatal es el máximo órgano de decisión de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada. De igual forma, los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones que emita el Pleno de la Comisión, dentro de la esfera de sus facultades, serán obligatorias para todos los servidores públicos de la misma, conforme lo establecen los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo.

De acuerdo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la remuneración económica que los servidores públicos de esta comisión deban percibir, quedará fijada en el presupuesto de egresos que anualmente apruebe el congreso del estado.

Los límites de percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizados por el Congreso del Estado, para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al Presupuesto de Egresos 2017,

son los siguientes:

CATÁLOGO DE PUESTOS

Puesto	Tabulador	Categoría
Secretario Ejecutivo	Director General	Profesional Q
Presidenta del Pleno	Director General	Profesional Q
Director Jurídico	Director de Área	Director F
Contralor Interno	Director de Área B	Director E
Unidad Administrativa	Director de Área B	Director E
Director de Procesos	Director de Área B	Director E
Proyectista	Jefe de Departamento B	Jefe L
Asesor de Tecnologías	Jefe de Oficina A	Jefe K
Abogado	Jefe de Oficina B	Jefe K
Analista de Información	Analista A	Jefe J
Auxiliar	Analista B	Jefe I
Chofer	Analista C	Jefe F
Auxiliar de Tecnologías	Técnico A	Jefe H

PLANTILLA OPERATIVA

Nombre del Nivel	Aprobadas
Secretario Ejecutivo	1
Directores de Área y Homólogos	5
Subdirectores de Área, Asesores y Homólogos	8
Jefes de Departamento y Homólogos	10
Jefes de Oficina y Homólogos	3
Operativos	14
Total	**41**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 7 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno tendrá entre sus facultades, el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento; en cumplimiento a lo anterior, el Pleno de la Comisión ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/12-07-2017

PRIMERO. Se modifica la Plantilla Operativa de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, suprimiéndose una vacante de Jefes de Departamento y Homólogos (proyectista), con el fin de destinar los recursos para homologar el sueldo de la plaza de Director de Procesos con la Contraloría Interna, en virtud de que las actividades que realiza el titular de dicha Dirección, requieren disponibilidad de horario para coordinar la sustanciación de todos los procedimientos que se siguen ante este organismo autónomo, a saber, el otorgamiento de medidas de protección ordinarias y extraordinarias, expedientes de atención, incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, gestiones y asesorías, asimismo, tiene a su cargo la implementación de dichas medidas, a través del trabajo coordinado con otras autoridades, tales como la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado.

De igual forma, el Director de Procesos tiene a su cargo los temas de monitoreo y difusión de todas las actividades que realiza la Comisión, la generación de informes de actividades y la elaboración, diseño e implementación del Mapa de Riesgo en el Estado de Veracruz, para quedar de la siguiente manera:

PLANTILLA OPERATIVA

Nombre del Nivel	Aprobadas
Secretario Ejecutivo	1
Directores de Área y Homólogos	5
Subdirectores de Área, Asesores y Homólogos	8
Jefes de Departamento y Homólogos	9
Jefes de Oficina y Homólogos	3
Operativos	14
Total	**40**

SEGUNDO. Se aprueba la homologación del sueldo de la Plaza de la Dirección de Procesos con la de Contraloría Interna de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

TERCERA. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Unidad Administrativa, para que en cumplimiento al artículo 24 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a notificar al personal las modificaciones a la Plantilla Operativa y Catálogo de Puestos.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA

LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO